



Resolución Ministerial

N° 158-2019-MC

Lima, 16 ABR. 2019

VISTA, la solicitud presentada por la empresa Kugi Projects S.L., sobre autorización de salida temporal de bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para su exposición en el extranjero, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender como Ministerio de Cultura;

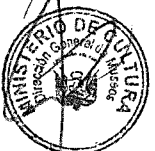
Que, el literal a) del numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificado por el Decreto Legislativo N° 1255, establece que en caso excepcional procede autorizar la salida del país de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación; por motivos de exhibición con fines científicos, artísticos y culturales, la misma que se autoriza mediante Resolución Ministerial emitida por el Titular del Sector Cultura;

Que, el numeral 34.2 del artículo 34 de la norma antes citada, dispone que la salida de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación será por un término no mayor a un año, prorrogable por igual periodo por una sola vez;

Que, asimismo, el artículo 37 del mismo texto normativo, establece que el comisario es el profesional y/o especialista en materia de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación objeto de la exhibición, designado por Resolución Ministerial emitida por el Titular del Sector Cultura;

Que, mediante documento de visto, la empresa Kugi Projects S.L. representada en el Perú por la empresa N. Leigh Transporte de Arte S.A.C, solicitó la autorización de salida temporal de cuatro (04) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, para su exhibición en la exposición denominada "Soy mi propia musa. Pintoras latinoamericanas de entreguerras (1919-1939)", la cual se realizará en el Museo Nacional de Bellas Artes, República de Chile, entre el 17 de abril al 30 de junio de 2019;

Que, mediante Informe N° 000114-2019/DGM/VMPCIC/MC de fecha 15 de abril de 2019, la Dirección General de Museos remitió al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Informe N° 000011-2019/MVR/DGM/VMPCIC/MC, que



recomienda la designación del señor Diego Alonso Hurtado Regalado, identificado con DNI N° 41354448, como Comisario de la exposición;

Que, los bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuya autorización de salida temporal del país se solicita, se encuentra cubierto contra todo riesgo en la modalidad "clavo a clavo", en mérito a la Póliza N° 0621970822069 de la empresa Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., con una cobertura que abarca desde el 24 de marzo al 15 julio de 2019, para la exhibición a desarrollarse en el Museo Nacional de Bellas Artes, República de Chile;

Que, en consecuencia, estando a lo señalado por la Dirección General de Museos y atendiendo a que el Ministerio de Cultura tiene como función cautelar y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, resulta procedente autorizar la solicitud de salida temporal del país de cuatro (04) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para su exposición en el extranjero;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; en el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la salida temporal del país de cuatro (04) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial; a fin que se exhiban en la exposición denominada "Soy mi propia musa. Pintoras latinoamericanas de entreguerras (1919-1939)", que se llevará a cabo en el Museo Nacional de Bellas Artes, República de Chile, desde el 17 de abril al 30 de junio de 2019; autorización que comprende desde la autorización de la presente Resolución hasta el retorno de la pieza a su lugar de origen, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de clausura de la exposición.

Artículo 2.- Designar al señor Diego Alonso Hurtado Regalado, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41354448 como Comisario de los bienes culturales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuya salida temporal del país se autoriza; quien verificará el estado de conservación, visará la ficha de registro de las piezas, supervisará el embalaje y desembalaje tanto de salida como retorno, conocerá y supervisará el montaje y desmontaje, y elaborará un informe detallado y documentado de las actividades realizadas tanto a la salida, como al retorno de los bienes a que se refiere





Resolución Ministerial

Nº 158-2019-MC

la presente Resolución Ministerial, el cual será remitido al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, luego de concluida su participación.

Los gastos de transporte, alojamiento, viáticos, seguro de viaje, impuestos de aeropuerto, visa y movilidad local en el Perú y extranjero del Comisario designado será íntegramente asumido por la entidad organizadora de la exposición.

Artículo 3.- Todos los gastos que ocasione la realización de la exposición, incluyendo los gastos de embalaje, fletes, seguros, traslados o cualquier otro egreso que se origine por la salida y retorno de los bienes culturales cuya salida temporal se autoriza, serán íntegramente cubiertos por la entidad organizadora.

Artículo 4.- La Dirección General de Museos adoptará las acciones de fiscalización que correspondieran efectuarse.

Artículo 5.- Notifíquese la presente Resolución a la empresa N. Leigh Transporte de Arte S.A.C.

Regístrese y comuníquese.

ULLA HOLMQUIST PACHAS
Ministra de Cultura

ANEXO

Relación de Bienes Culturales Muebles participantes de la Exposición
"Soy mi propia musa. Pintoras latinoamericanas de entreguerras (1919-1939)"

N°	Registro Nacional	Título Denominación	Tipo de bien	Propietario
1	0000002200	Cráneo con tocado	Pintura	Asociación Museo de Arte de Lima
2	0000157373	Mujer de perfil	Pintura	Asociación Museo de Arte de Lima
3	0000315727	Morena Limeña	Pintura	Banco Central de Reserva del Perú
4	0000316495	Retrato	Pintura	Tomas Alejandro Rey Daly

